

Términos y condiciones comerciales

(Última actualización: 3 de septiembre de 2026)

1. Preámbulo

Únicamente los presentes Términos y condiciones comerciales («TCC») son válidos para cada pedido de nuestros productos, así como para cada uso de nuestros servicios de venta. No se aplican las normativas del comprador que se desvíen y/o contradigan los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación de los TCC requiere el consentimiento previo por escrito del vendedor. Los TCC también se aplican a las confirmaciones verbales o telefónicas.

El vendedor puede corregir cualquier error en folletos, listados de precios, documentos de ofertas u otro tipo de documentación del vendedor. En tal caso, se deberá informar al comprador. Si la ejecución del contrato conforme a las condiciones modificadas resulta irrazonable para el comprador, este tendrá derecho a rescindir el contrato en un plazo de 14 días.

2. Pedido y documentos de ofertas

Los pedidos realizados por el comprador solo se consideran confirmados si el vendedor o sus representantes los han confirmado por escrito en el plazo de 21 días desde la realización del pedido.

La cantidad, la calidad y la descripción, así como las posibles especificaciones de la mercancía, se corresponden con la oferta del vendedor (si el comprador ha confirmado dicha oferta) o con la propuesta del comprador (si el vendedor ha confirmado dicha propuesta). Todos los documentos de la venta, especificaciones y listados de precios son elementos confidenciales y queda prohibida su difusión a terceros. El cliente asume toda responsabilidad relacionada con la exactitud del pedido y, por tanto, es responsable de facilitar al vendedor toda la información necesaria sobre la mercancía solicitada, en un plazo razonable, para que el pedido pueda realizarse conforme al contrato.

El comprador solo tendrá derecho a cancelar el contrato, rescindirlo o desistir de él si existe una base legal para ello. No existe ningún otro derecho de libre desistimiento o cancelación.

Si el vendedor debe fabricar o manufacturar/procesar de algún modo las mercancías y el comprador ha presentado una especificación para ello, el comprador debe hacerse cargo de cualquier pérdida, daño, coste o cualquier otro gasto que deba pagar o haya pagado el vendedor porque la manufactura/procesamiento contractual de las mercancías, solicitada en la especificación del comprador, suponga una violación de una patente, derechos de autor, marca registrada o derechos protegidos de terceros.

El vendedor se reserva el derecho a modificar la descripción de las mercancías en relación con las especificaciones para cumplir con los requisitos legales, siempre que estas modificaciones no afecten a la calidad ni a la aptitud de uso de los pedidos.

3. Precio de venta

El precio de venta es el precio indicado por el vendedor o, si no se ha indicado con detalle, el precio presentado en el listado actual de precios del vendedor válido en el momento del pedido.

El vendedor se reserva el derecho de ajustar el precio de las mercancías previa notificación oportuna al comprador y antes de la entrega de dichas mercancías. Esto puede ser necesario debido a la evolución general de los precios, ajena al control de las partes (como fluctuaciones del tipo de cambio, regulaciones monetarias, cambios aduaneros, aumentos significativos en los costes de materiales o fabricación), debido a cambios en las circunstancias de entrega o debido a que el pedido no alcance las cantidades mínimas de compra especificadas en las listas de precios aplicables. En tales casos, los precios de las mercancías se ajustarán para reflejar la evolución real del mercado. Los ajustes de precios se realizan en ambos sentidos. Los cambios en la evolución del mercado se tienen en cuenta por igual tanto para los aumentos como para las reducciones de precios. A menos que se especifique lo contrario en la oferta o en el listado de precios válido correspondiente o a menos que se haya acordado de otra manera entre vendedor y comprador, todos los precios indicados por el vendedor se basan en los «ex Works Incoterms 2020». A menos que el vendedor esté dispuesto a suministrar las mercancías en otros lugares, el comprador asume los costes de transporte, embalaje y seguro.

Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido legal correspondiente, que el comprador debe abonar adicionalmente al vendedor.

Si se cumplen las condiciones de exención del impuesto sobre el valor añadido (por ejemplo, países dentro de la UE), se elimina la carga del impuesto sobre el valor añadido para el comprador, salvo que no indique su número de identificación fiscal a tal efecto en el pedido o no facilite los certificados necesarios para comprobar dicha exención. En esos casos, el vendedor tiene derecho a facturar dichos impuestos. Si las autoridades tributarias cobran posteriormente el impuesto sobre el valor añadido, el comprador está obligado a eximir totalmente al vendedor del pago o a pagarle los impuestos posteriormente.

4. Condiciones de pago

El comprador debe abonar el precio de compra en un plazo de 30 días tras la fecha de facturación, sin deducción alguna y mediante transferencia bancaria.

Si el comprador no cumple con su obligación de pago en la fecha de vencimiento, el comprador puede, sin perjuicio de cualquier otro derecho o requisito, a su discreción:

- rescindir el contrato o interrumpir cualquier suministro al comprador después de un recordatorio previo infructuoso; y/o

- cobrar al comprador los intereses de la cantidad no pagada, que ascienden a 9 puntos porcentuales por encima del tipo de interés de base aplicable, hasta que se haya pagado definitiva y completamente. El vendedor tiene expresamente derecho a las reclamaciones adicionales previstas en el artículo 288, apartado 5, del Código Civil alemán (BGB).

La compensación con contrademandas del comprador o la retención de pagos debido a dichas reclamaciones solo se permite si las contrademandas no son objeto de disputa, han sido establecidas legalmente o se derivan del mismo pedido en virtud del cual se realizó la entrega en cuestión.

5. Suministro de las mercancías

El suministro se realiza desde la fábrica, que es el lugar de cumplimiento tanto para la entrega como para cualquier prestación posterior. Las mercancías se envían a otro lugar acordado a petición y expensas del comprador (venta por correspondencia). A menos que se acuerde lo contrario, el vendedor tiene derecho a decidir el tipo de envío (en concreto, la empresa de transporte y el trayecto).

La entrega de las mercancías se realiza de forma que el comprador reciba las mercancías en el lugar de carga correspondiente del vendedor, en horario comercial habitual del vendedor, tan pronto como el vendedor haya notificado al comprador que la mercancía está lista para su recogida o tan pronto como se haya acordado otro lugar de entrega con el vendedor.

Las entregas con desviaciones en dimensiones, peso y cantidad que se encuentren dentro del margen de las tolerancias comerciales estándar, las normas DIN pertinentes y los requisitos de fabricación deben ser aceptadas por el comprador y adquiridas al precio unitario acordado, siempre que no perjudiquen indebidamente al comprador, no afecten a la aptitud de uso de las mercancías y se deban a requisitos operativos importantes.

Las fechas de entrega fijadas son siempre aproximadas, a menos que se haya acordado una fecha concreta. Si se acuerda una fecha concreta de entrega en el contrato, el vendedor tiene derecho a posponer dicha fecha una vez hasta un máximo de cuatro semanas, mediante notificación por escrito al comprador a más tardar tres semanas antes de la fecha concreta de entrega.

Si el vendedor no realiza la entrega a tiempo, el comprador debe conceder por escrito al comprador un período de gracia, tras el cual puede rescindir el contrato. El comprador solo puede reclamar daños y perjuicios por el incumplimiento si la demora en la entrega se debe a dolo o negligencia grave o si por parte del vendedor se ha perjudicado una obligación contractual básica por culpa (sencilla).

La entrega está sujeta a que el propio vendedor reciba las entregas de sus proveedores de forma puntual y adecuada. En caso de que la mercancía no esté disponible por falta de entrega de los proveedores, el vendedor se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Si el comprador se demora en la recepción, si no colabora o si la entrega se demora por motivos relacionados con el comprador, entonces el vendedor tiene derecho a exigir una indemnización por los daños provocados, gastos adicionales incluidos (p. ej., costes de almacenamiento). Si el comprador se demora en la recepción, debe pagar el precio de compra. En estos casos, el vendedor se hace cargo del almacenamiento a cuenta y riesgo del comprador. A petición del comprador, el vendedor asegurará las mercancías a cuenta del comprador.

Si el comprador suministra la mercancía a terceros, entonces debe tener en cuenta, bajo su propia responsabilidad, todas las posibles restricciones de exportación, legislaciones arancelarias y otras regulaciones oficiales y, de esa forma, eximir expresamente al vendedor de la responsabilidad de violar dichas normas.

El vendedor no se hace responsable de la imposibilidad de realizar la entrega ni de las demoras en la entrega, siempre y cuando dichas demoras se hayan producido por causas de fuerza mayor o por acontecimientos impredecibles en el momento de celebración del contrato (por ejemplo, errores de funcionamiento de todo tipo, dificultades en el aprovisionamiento de material, demoras en el transporte, huelgas, medidas oficiales o entregas inadecuadas o atrasadas de los proveedores), de las que el vendedor no sea responsable o que el vendedor no pudiera haber evitado ejerciendo la debida diligencia exigida en el comercio. En caso de imposibilidad transitoria, se prolongan o desplazan los plazos de entrega y prestación por el período de la imposibilidad más un plazo adicional adecuado.

6. Transferencia del riesgo

El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía pasa al comprador

de la siguiente manera:

- si las mercancías no se suministran en un lugar de carga del vendedor, en el momento de la transmisión o, si el comprador se encuentra en mora de aceptación, en el momento en que el vendedor ofrece la transmisión;

- si el producto se suministra en un lugar de carga del vendedor («ex Works Incoterms 2020»), en el momento en el que el vendedor informa al comprador de que la mercancía está lista para su recogida.

7. Reserva de propiedad

La reserva de propiedad acordada a continuación sirve para garantizar todos los créditos presentes y futuros del vendedor frente al comprador derivados de la relación de suministro entre las partes contratantes (incluidos los créditos por saldos pendientes de una relación de cuenta corriente limitada a esta relación de suministro).

Las mercancías entregadas por el vendedor al comprador continúan siendo propiedad del vendedor hasta que se hayan pagado íntegramente todos los créditos garantizados. Las mercancías, así como aquellas que las sustituyen en virtud de las siguientes disposiciones y que están sujetas a reserva de propiedad, se denominan en adelante «**mercancías reservadas**».

El comprador conserva la mercancía reservada sin cargo alguno para el vendedor.

El comprador tiene derecho a procesar y vender la mercancía reservada en el curso normal de sus negocios hasta que se produzca un caso de ejecución. No se permite embargar la mercancía reservada ni transmitirla en garantía.

Si el comprador procesa las mercancías reservadas, se acuerda que dicho procesamiento se realice en nombre y por cuenta del vendedor como fabricante, y que este adquiera directamente la propiedad o, si el procesamiento se realiza utilizando materiales de varios propietarios o el valor del producto procesado es superior al valor de las mercancías reservadas, la copropiedad (propiedad fraccionada) del producto resultante en proporción al valor de las mercancías reservadas con respecto al valor del producto resultante. En caso de que el vendedor no adquiera la propiedad, el comprador transfiere por la presente al vendedor, como garantía, su futura propiedad o, en la proporción antes mencionada, la copropiedad del producto resultante. Si las mercancías reservadas se combinan o se mezclan inseparablemente con otros productos para formar un producto único, y uno de los productos se considera el producto principal, de manera que el vendedor o el comprador adquiera la propiedad exclusiva, la parte a quien pertenezca el producto principal transferirá a la otra parte una participación proporcional de la copropiedad en el producto único en la proporción especificada en la frase 1.

En caso de reventa de las mercancías reservadas, el comprador cede por la presente al vendedor, como garantía, el crédito resultante frente al nuevo comprador; en caso de copropiedad de las mercancías reservadas, proporcionalmente según la parte de copropiedad. Lo mismo se aplica a otros créditos que sustituyan a las mercancías reservadas o que surjan de otro modo en relación con las mercancías reservadas, como las reclamaciones de seguros o las reclamaciones derivadas de actos ilícitos en caso de pérdida o destrucción. El vendedor autoriza de forma revocable al comprador a cobrar los créditos cedidos al vendedor en nombre del comprador. El vendedor solo podrá revocar esta autorización de cobro si se produce un caso de ejecución.

Si terceros se apropian de las mercancías reservadas, en particular mediante embargo, el comprador deberá informarles inmediatamente de la titularidad del vendedor y notificarlo a este último para que pueda hacer valer sus derechos de propiedad. Si dichas terceras partes no están en condiciones de reembolsar al vendedor los costes judiciales o extrajudiciales surgidos al respecto, el comprador se hace responsable de dichos costes frente al vendedor.

El vendedor liberará la mercancía reservada, así como cualquier otro producto o crédito que la sustituya, siempre que su valor supere en más del 50 % el importe de los créditos garantizados. El vendedor tiene derecho a elegir los artículos que se liberarán.

Si el vendedor rescinde el contrato debido al incumplimiento contractual del comprador, en particular por falta de pago (caso de ejecución), tiene derecho a exigir la devolución de la mercancía reservada.

8. Garantía, defecto de material

El período de garantía es de un año a partir de la entrega o, si se requiere aceptación, a partir de la aceptación. Este plazo no se aplica a las reclamaciones por daños y perjuicios presentadas por el comprador que se deriven de lesiones a la vida, la integridad física o la salud, o de incumplimientos intencionados o por negligencia grave del deber por parte del vendedor o sus auxiliares ejecutivos, que están sujetas a los plazos de prescripción legales.

La obligación del comprador de inspeccionar el producto y reclamar los defectos se rige por el artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB). Por lo tanto, la mercancía entregada debe inspeccionarse cuidadosamente y sin demora indebida después de su entrega al comprador o a un tercero designado por él, en la medida en que ello sea factible en el curso normal de los negocios. Las partes especifican el requisito de «sin demora indebida» en el sentido del artículo 377, apartado 1, del Código de Comercio alemán (HGB), de manera que la inspección y reclamación por defectos en un plazo de siete (7) días hábiles se considerará sin demora indebida. Si se descubre dicho defecto, el comprador deberá notificarlo al vendedor por escrito sin demora indebida, a más tardar siete (7) días hábiles después de su descubrimiento (artículo 377, apartado 3, del Código de Comercio alemán o HGB); de lo contrario, se considerará que la mercancía ha sido aceptada a pesar de dicho defecto. Si el defecto ya era evidente en un momento anterior durante el uso normal, ese momento anterior es decisivo para el inicio del plazo de reclamación. Si el comprador no lo reclama, se considerará que la mercancía ha sido aceptada a pesar de dicho defecto (artículo 377, apartado 2, del Código de Comercio alemán o HGB), a menos que se trate de un defecto no identificable durante la inspección. Para cumplir con el plazo, basta con enviar la reclamación por defectos a tiempo (artículo 377, apartado 4, del Código de Comercio alemán o HGB). A petición del vendedor, el artículo rechazado deberá devolverse al vendedor con portes pagados por adelantado. En caso de reclamación justificada por defectos, el vendedor deberá reembolsar los gastos del método de envío más económico; esto no se aplica si los gastos aumentan debido a que el artículo entregado se encuentre en un lugar distinto al de uso previsto. Si, como consecuencia de una reclamación por defectos de la mercancía, el vendedor solicita al comprador la devolución de la mercancía, el comprador está obligado a cumplimentar el documento para devoluciones (disponible en www.wikus.de, en el apartado «Descarga»), a enviárselo al vendedor y a adjuntar

los documentos de transporte. Si no se envía el documento para devoluciones al vendedor, no se añaden los documentos de transporte, no se adjuntan de forma visible los documentos de transporte y, en consecuencia, se dificulta o impide la asignación de la mercancía devuelta, el comprador deberá asumir los costes resultantes. Además, la carga de la prueba recae sobre el comprador. Si el comprador no embala las mercancías de la devolución de forma adecuada y cuidada, el comprador debe costear los daños producidos. Los artículos hechos a medida de cualquier tipo no se pueden devolver.

En caso de defectos en la mercancía entregada, el vendedor está inicialmente obligado y tiene derecho, a su discreción, a subsanar los defectos o sustituir la mercancía en un plazo razonable. En caso de incumplimiento, es decir, imposibilidad, falta de razonabilidad, negativa o demora injustificada en la subsanación o la entrega de un producto de sustitución, el comprador podrá rescindir el contrato o reducir el precio de compra en consecuencia.

Si el defecto se debe a culpa del vendedor, el comprador podrá reclamar daños y perjuicios en las condiciones que se especifican en la cláusula 9.

La garantía quedará anulada si el comprador modifica los artículos entregados o si terceros los modifican sin el consentimiento del vendedor, de manera que se imposibilite o dificulte de manera irrazonable la subsanación de defectos. En cualquier caso, el comprador deberá asumir los costes adicionales derivados de la subsanación de los defectos resultantes de la modificación.

Cualquier entrega de artículos usados acordada con el comprador en casos individuales se realiza sin garantía alguna por defectos de material.

9. Responsabilidad

El vendedor es el único responsable de los daños por lesiones a la vida, la integridad física o la salud debido a un incumplimiento de las obligaciones del vendedor, de un representante legal o de auxiliares ejecutivos del vendedor, así como de los daños causados por una calidad deficiente que no coincida con la calidad garantizada o por comportamiento fraudulento del vendedor. Además, el vendedor se hace cargo de los daños causados por el vendedor, uno de sus representantes legales o auxiliares ejecutivos debido a dolo o negligencia grave. Excepto en el caso de dolo o negligencia grave, así como en caso de cesión de una garantía, el vendedor no es responsable de los daños indirectos, tales como gastos adicionales, pérdida de beneficios o ahorros. La responsabilidad conforme a la Ley alemana de responsabilidad por productos permanece intacta.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales debido a negligencia, el importe de la responsabilidad del vendedor estará limitado, excepto en los casos anteriores, a los daños típicos y previsibles. Las obligaciones contractuales son obligaciones abstractas, cuyo cumplimiento permite la correcta ejecución de un contrato y en cuyo cumplimiento pueden confiar normalmente las partes contratantes.

Las reclamaciones derivadas de daños a la propiedad y/o defectos legales vencen en el plazo de un año después de la entrega. Si se ha acordado una aceptación, el plazo de prescripción comienza a partir de la aceptación.

Las reclamaciones contra el vendedor por incumplimiento del contrato vencen en el plazo de un (1) año tras el inicio del plazo de prescripción legal. Esto no se aplica a las reclamaciones basadas en una conducta intencionada o gravemente negligente por parte del vendedor, o si el daño consiste en lesiones a la vida, la integridad física o la salud. Además, se excluye la responsabilidad del vendedor.

10. Otras disposiciones

El vendedor tiene derecho a modificar y mejorar las mercancías sin tener que informar previamente al comprador, siempre y cuando el cambio o la mejora no perjudiquen o empeoren la forma ni la función de las mercancías de forma permanente.

Estas condiciones de entrega sustituyen a todos los demás acuerdos que las partes contratantes hayan celebrado previamente por escrito u oralmente, los cuales pierden su validez con la existencia de las presentes condiciones.

Los presentes TCC no deben difundirse a terceros sin consentimiento por escrito de todas las partes contratantes.

El vendedor deberá cumplir con las regulaciones legales alemanas en relación con el salario mínimo.

11. Modificaciones de los TCC

El vendedor se reserva el derecho a modificar los presentes TCC en cualquier momento sin explicar motivos, salvo que resulte injusto para el comprador. El vendedor notificará a tiempo al comprador de los cambios en los TCC. En caso de que el comprador no contradiga la validez de los nuevos TCC en un plazo de seis (6) semanas tras la notificación, se considerará que el comprador ha aceptado los TCC modificados. El vendedor informará al comprador en la notificación de su derecho de oposición y de la importancia del plazo de oposición. Además, el vendedor se reserva el derecho a modificar los TCC, (a) si el cambio solo resulta ventajoso para el comprador; (b) si el vendedor está obligado a establecer la conformidad de los TCC con la ley vigente, en particular en caso de cualquier cambio en la situación jurídica; (C) si el vendedor acata una decisión judicial contra él o una decisión administrativa; o (d) si el vendedor lanza nuevos productos o servicios que requieren una descripción del servicio en los TCC, salvo que la relación contractual existente se modifique de forma desfavorable. El vendedor informará de tales cambios en los TCC.

12. Libertad de elección: jurisdicción

Si el comprador es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un fondo especial de derecho público, o si no le corresponde un lugar de jurisdicción general en la República Federal de Alemania, entonces el lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan de la relación comercial entre el vendedor y el comprador será, a elección del vendedor, el domicilio social del vendedor o del comprador. Sin embargo, en estos casos, el domicilio social del vendedor es el lugar

de jurisdicción exclusivo para las acciones legales en su contra. Las disposiciones legales obligatorias relativas a los lugares de jurisdicción exclusiva no se ven afectadas por esta normativa. Se aplica la legislación alemana, sin incluir las normas de conflicto de leyes del derecho internacional privado y el acuerdo de las Naciones Unidas sobre compraventa.